



## JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Oficina de Convenciones y Visitantes, hace constar que conforme a la Tabla de aplicabilidad aprobada por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XII del artículo 74 que a la letra dice:

### " XII. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL "

Conforme a las atribuciones legales y facultades de esta Oficina de Convenciones y Visitantes, se hace del conocimiento que **NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que la Institución avalada para proporcionar esta información es la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

LSC. Miguel Ángel Salvador Luciano  
Responsable de la Unidad de Transparencia

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Enero del 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.